

Orden del día

Primero.—Aprobación de los Balances de fusión de las sociedades Congelados y Derivados, S. A. (sociedad absorbente), y Onda Conxelados, S. A. (sociedad absorbida).

Segundo.—Aprobación de la fusión de las entidades anteriormente citadas mediante la absorción de Onda Conxelados, S. A., por Congelados y Derivados, S. A., con extinción de la primera como sociedad absorbida.

Tercero.—Confección, lectura y aprobación del acta de la reunión o nombramiento de dos Interventores para su aprobación.

Se pone en conocimiento de todos los accionistas que:

A) Las menciones mínimas del proyecto de fusión son las siguientes:

I. Identificación de las sociedades que van a fusionarse:

1.1 Congelados y Derivados, S. A. (sociedad absorbente). Domiciliada en Onzonilla (León), Polígono Industrial de Onzonilla, pla. G25, con CIF A-39001318.

Sociedad constituida por tiempo indefinido por fusión de las entidades Olefcola Vizcaña, S. A., e Industrias Sotileza, S. A., mediante escritura autorizada en Bilbao por el Notario don José María Oficialdequi Ariz, el 16 de julio de 1968. Adaptó sus Estatutos a la nueva legislación mediante escritura otorgada en Madrid el 24 de abril de 1992 ante el Notario don Luis Maiz Cal.

Figura inscrita en el Registro Mercantil de León al tomo 222 General de Sociedades, libro 140 de la sección 3.ª, folio 98, hoja n.º 1.790, inscripción 1.ª

Su capital social es de 4.190.000,00 €, dividido y representado por 838.000 acciones nominativas de 5,00 € de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una misma serie y clase.

1.2 Onda Conxelados, S. A. (sociedad absorbida). Domiciliada en Mos (Pontevedra), Monte Faquiña, s/n, Tameiga, con CIF A-36280238.

Sociedad constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Vigo don José Pedro Riol López el 18 de febrero de 1997, bajo el n.º 654/97 de su protocolo.

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 1, tomo 1.910 de la sección 8.ª del libro 1.910, hoja PO-18867, inscripción 1.ª

Su capital social es de 601.012,10 €, dividido y representado por 100.000 acciones nominativas de 6,010121 € cada una de ellas, de una misma serie y clase.

II. Tipo de canje de las acciones: No existe ampliación de capital en la sociedad absorbente al ser la misma el accionista único de la absorbida, encontrándonos ante una fusión impropia de las previstas en el artículo 250 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

III. Efectos contables: Las operaciones de Onda Conxelados, S. A., a efectos contables, se entenderán realizadas por cuenta de Congelados y Derivados, S. A., a partir de la fecha del Balance de fusión que como tal se ha confeccionado al 31 de agosto de 2005.

IV. Ventajas y derechos especiales: No existen en Congelados y Derivados, S. A., ni en Onda Conxelados, S. A., acciones de clases especiales o derechos distintos de éstas a los que se les pueda conferir derechos especiales.

V. Ventajas para los Administradores: No se concede ventajas de clase alguna a los Administradores de las sociedades intervinientes en la sociedad absorbente.

VI. Régimen fiscal: La presente operación de fusión se acogerá al régimen especial previsto en los artículos 83 y siguientes del texto refundido del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, optando los Administradores por dicha aplicación y cumpliendo el trámite a que alude el artículo 96 del citado texto, mediante la inclusión de dicha opción en el presente proyecto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley de Sociedades, el presente proyecto se ha redactado y se suscribe por todos los Administradores de ambas sociedades.

B) El derecho que tienen, junto con las obligaciones y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, a examinar en el domicilio social o a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de todos los documentos indicados en el artículo 238 de la L.S.A. es decir:

El proyecto de fusión.

Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las dos sociedades que participan en la fusión, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Los Balances de fusión a 31 de agosto de 2005 y los informes de los Auditores de cuentas.

Los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

Los nombres, apellidos y edad de las personas físicas o la denominación o razón social de las personas jurídicas y, en ambos casos, la nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, fecha desde la que desempeñan sus cargos y las mismas indicaciones de los que vayan a ser propuestos como Administradores como consecuencia de la fusión.

León, 13 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Vicente Martínez Alonso.—52.717.

CONSTRUCCIONES GARCÍA RECIO, S. L.

CONSTRUCCIONES MARESME 2003, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 29/05, a instancias de Perfecto Muñoz Calero y Ángel Pinto Pérez contra Construcciones García Recio, S. L., y Construcciones Maresme 2003, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 22.09.2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 28.254,44 euros de principal, más 2.825,84 euros de intereses provisionales y 2.825,84 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 22 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—51.622.

CONSTRUCCIONES INES RAMOS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 15/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Santiago Trujillo Lominchar, Carmelo Breton Lázaro y Juan Francisco Lozano Casas, contra Construcciones Inés Ramos, S. A., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 28/09/2005 por un importe de 4833,27 euros de principal, 289,99 euros de intereses y 483,32 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—51.453.

CONSTRUCCIONES MOYUA, S. A. (Sociedad escindida)

CONSTRUCCIONES MOYUA, S. L. GRUPO MOYUA DESARROLLO, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de Escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,

se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Construcciones Moyua, S.A., celebrada válidamente el día 13 de octubre de 2005 en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe de los Administradores y de experto independiente, la Escisión Total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la Escisión dos entidades de nueva creación: Construcciones Moyua, S.L. y Grupo Moyua Desarrollo, S.L.

La Junta de Construcciones Moyua, S.A. aprobó el Balance de Escisión cerrado a 30 de junio de 2005, produciéndose los efectos contables de la Escisión a partir del día de la inscripción de la escritura de Escisión en el Registro Mercantil. Todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Total suscrito por el órgano de administración de dicha Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de Escisión.

San Sebastián, 13 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Kepa Zubiaguirre Ceceaga.—52.745. 1.ª 18-10-2005

COREX ENCOFRADOS, S. L.

El Juzgado de 1.ª Instancia número 6 y Mercantil de Logroño, en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 722/05, por auto de 3 de octubre de 2005, se ha declarado en concurso voluntario y ordinario al deudor Corex Encofrados, S.L., con CIF B-26332973 y cuyo domicilio y centro de intereses lo tiene en Cornago.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y los periódicos BORME y Noticias de La Rioja.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Logroño, 5 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial.—52.396.

DATO ECONÓMICO, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del órgano de administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a celebrar Junta general extraordinaria en el hotel Barceló-Gasteiz, sito en Vitoria, avenida Gasteiz, n.º 45, el día 10 de noviembre de 2005, a las 12 horas, en 1.ª convocatoria, o el día 11 de noviembre de 2005, en el mismo lugar y hora, en 2.ª convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social por un importe máximo de 90.000 € mediante la emisión de nuevas acciones totalmente desembolsadas. Delegación en el órga-